



OBSERVATORIO
Ciudadano
de corrupción

INFORME ECUADOR

Seguimiento al
Compromiso de Lima
Observatorio
Ciudadano de
Corrupción



Créditos

Fundación Ciudadanía y Desarrollo - Equipo de trabajo:

Mauricio Alarcón Salvador - Coordinador OCC Ecuador

Denise Zelaya Perdomo - Investigadora

Andrés Lozano - Investigador

Camila López - Investigadora

Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil en el OCC Ecuador:

Patricia Gálvez Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL)

Jesús Longo Corporación Diálogos por la Democracia

Simón Jaramillo Corporación Participación Ciudadana

María Gabriela Alvear Diálogo Diverso
Johanna Quiña

Efraín Soria Fundación Ecuatoriana Equidad

Estefanía Pesantez Morales Fundación Haciendo Ecuador
Isabel Espinosa

Sybel Martínez Grupo Rescate Escolar
Augusto Gonzales

Jorge Chuya Humanamente
Doménica Villacreces

Gustavo Redín Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)

Fotografía: Shutterstock

Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.



Contenido

Introducción	3
Organizaciones Participantes	4
Contexto en Ecuador.	6
Resultados para Ecuador	9
1. 12	
2. 14	
3. 16	
4. 17	
5. 19	
Conclusiones y llamados a la acción	17
Avances y debilidades de las acciones de lucha contra la corrupción a partir de seguimiento al Compromiso de Lima	17
Llamados de acción en temas de lucha contra la corrupción	18
Referencias	21
Anexos	22
1. 25	

Siglas del Documento

OCC = Observatorio Ciudadano de Corrupción
Redlad: Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia
FCA = Foro Ciudadano de las Américas
PASCA = Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas
OSC = Organizaciones de la Sociedad Civil
OEA= Organización Estados Americanos
ONG= Organización no gubernamental

Introducción

Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima” tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA). En el marco de las actividades desarrolladas por el OCC se adelantó el seguimiento al avance del Compromiso de Lima mediante la puesta en marcha de una metodología que ponderó los desarrollos normativos y de práctica, y se basó en la discusión participativa de distintas organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los 19 países participantes en este proceso.

Así, el OCC está conformado por una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales del continente, creada con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en 2018 en Lima, Perú. El Compromiso de Lima, “Gobernabilidad Frente a la Corrupción”, documento resultante de la Cumbre, constituyó una oportunidad para refrendar y ratificar los compromisos internacionales previos en temas de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, el informe nacional tiene como objetivo presentar un resumen de los resultados y las conclusiones del seguimiento al avance y/o cumplimiento en Ecuador de los compromisos de la Cumbre 2018, contruidos a partir del documento de metodología de seguimiento al Compromiso de Lima¹ y la revisión de información realizada por 10 organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana. La totalidad de la información recolectada en el marco del seguimiento puede ser consultada en el sitio web del OCC².

La metodología de seguimiento al Compromiso de Lima permite valorar desde la sociedad civil los avances y/o cumplimiento de 19 compromisos priorizados³ por el OCC para el seguimiento en cada uno de los países participantes en este observatorio. El seguimiento se basa en la revisión de los desarrollos a nivel tanto normativo⁴ como de práctica que los gobiernos nacionales han realizado durante los últimos dos años, en torno a los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción.

A nivel normativo se revisó la legislación vigente, a partir de 75 preguntas de guía frente a los desarrollos a nivel de constitucional, legislativo y jurisprudencial. El análisis de la práctica

¹ La metodología puede ser consultada en: <https://occ-america.com/metodologia/>

² Disponible en: <https://occ-america.com/>

³ Los 19 compromisos se priorizaron teniendo en cuenta la posibilidad de análisis comparado en todos los países participantes del OCC.

⁴ El OCC construyó un primer balance sobre los indicadores normativos a nivel regional, el documento se encuentra disponible: <https://occ-america.com/2021/07/29/primer-informe-del-observatorio-ciudadano-de-corrupcion-revela-avances-y-retos-normativos-para-la-lucha-anticorrupcion-en-la-region/>

consiste en la revisión de medidas concretas tomadas por el gobierno en respuesta a los compromisos adquiridos. Para esto, se construyeron 64 preguntas, que fueron respondidas mediante solicitudes de información, entrevistas, consulta a reportes de medios de comunicación, informes e investigaciones adelantadas en la materia, entre otros. Esta información constituye el sustento para valorar cada compromiso en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad⁵.

Organizaciones Participantes



Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD)⁶, organización de sociedad civil, creada en 2009, que, a través de la investigación y la educación ciudadana, promueve y defiende el Estado de Derecho, los principios democráticos y la libertad individual, así como el fomento de la participación ciudadana, el control social, la transparencia, el gobierno abierto y la innovación pública. Su misión es promover y defender el Estado de Derecho, la democracia y la transparencia. FCD es el contacto nacional de Transparencia Internacional en Ecuador y es punto focal del Foro Ciudadano de las Américas. La organización ha coordinado las actividades en Ecuador para el Observatorio Ciudadano de las Américas.



Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL)⁷, fundación privada de carácter social, fundada en 1997. Surge con el objetivo de aportar a la superación de situaciones de exclusión social y desigualdades de género y etnias, especialmente en el sector de mujeres urbano marginales y rurales: campesinas, indígenas y afrodescendientes. CEDEAL es punto focal del Foro Ciudadano de las Américas en Ecuador. Como parte del OCC la organización ha participado en las actividades de mapeo y calificación de OSC, validación de compromisos priorizados, validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Corporación Diálogos por la Democracia⁸, una organización cuyo fin es ampliar la participación de la ciudadanía en la vida política del Ecuador, involucrando a todas las localidades ecuatorianas para que los intereses y necesidades de todos sean tomados en cuenta. Está compuesta por jóvenes que apuestan por innovar la democracia y mejorar la institucionalidad del Ecuador. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.

⁵ Más adelante en el informe se presentará con mayor detalle los aspectos metodológicos de esta valoración.

⁶ Para conocer más sobre esta organización visita www.ciudadaniaydesarrollo.org.

⁷ Para conocer más sobre esta organización visita: www.cedeal.org.

⁸ Para conocer más sobre esta organización visita: www.dialogosporlademocracia.org.



Corporación Participación Ciudadana⁹ (PC), organización no gubernamental ecuatoriana sin fines de lucro, no partidista y pluralista, constituida en julio del 2002 para brindar un aporte desde la sociedad civil al fortalecimiento de la democracia en el Ecuador. Está conformada por ciudadanos y ciudadanas que promueven la profundización de la democracia y la transparencia de las actividades públicas y procesos políticos. PC cuenta con una red de voluntarios a nivel nacional en 21 provincias y 7 cantones del Ecuador. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Diálogo Diverso¹⁰, organización ciudadana que trabaja desde la defensa de derechos humanos, animales y de la naturaleza, con principal énfasis en personas LGBTIQ+, género y democracia participativa. Es la primera organización que trabaja por los derechos de las personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes en Ecuador. Diálogo Diverso es parte del Grupo de Trabajo sobre Personas Refugiadas y Migrantes, GTRM, y de la Plataforma de Coordinación para refugiados y personas en situación de movilidad de Venezuela, R4V. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Fundación Ecuatoriana Equidad¹¹, organización no gubernamental sin fines de lucro creada en octubre de 2000. Equidad nace como una iniciativa orientada a la oferta de servicios culturales, sociales y promoción de la salud, así como para impulsar la movilización comunitaria GLBTI (gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales), la prevención y la investigación en VIH/sida en hombres gays y otros hombres que tienen sexo con hombres. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Fundación Haciendo Ecuador¹², trabaja en proyectos sociales y de incidencia político-ciudadana dentro de cinco ejes de acción: Liderazgo, Democracia, Justicia, Educación y Emprendimiento, con el fin de potenciar el desarrollo de la sociedad mediante la planificación de programas inclusivos, la canalización de recursos y la generación de alianzas público-privadas-internacionales que beneficien a diversos sectores de

⁹ Para conocer más sobre esta organización visita: www.participacionciudadana.org.

¹⁰ Para conocer más de esta organización visita: www.dialogodiverso.org.

¹¹ Para conocer más de esta organización visita: www.fequidadecuador.org.

¹² Para conocer más de esta organización visita: www.haciendoecuador.org.

la sociedad y al fortalecimiento de la Democracia, la Transparencia y la Gobernabilidad. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Grupo Rescate Escolar¹³, programa de concientización, prevención y erradicación del acoso escolar “bullying”, en escuelas y colegios del País. Este programa busca implementar sistemas de prevención de la violencia escolar en escuelas y colegios del País. Luchamos por la promulgación de una ley contra la violencia escolar. Rescate Escolar busca cambiar la cultura educativa, concientizando, previniendo, diseñando y proponiendo estrategias positivas de erradicación de toda forma de maltrato escolar en el Ecuador. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Humanamente¹⁴, *Think Tank* que busca promover la participación ciudadana en temas políticos, sociales y fortalecer los pilares institucionales de la sociedad civil, resaltando la importancia de una Sociedad libre y el Estado de Derecho. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos.



Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)¹⁵, es una organización de derecho privado, sin fines de lucro, creada en 1988. De estructura nacional, es una organización de tercer grado que está constituida con el propósito de representar políticamente la expresión u opinión colectiva del conjunto de organizaciones y redes ecuatorianas dedicadas a la conservación de la Naturaleza y el ambiente, la proyección de la dimensión ambiental y, la promoción y consecución del aprovechamiento respetuoso y sustentable de los bienes naturales. Como parte del OCC, la organización ha participado en las actividades de validación de indicadores normativos, levantamiento de indicadores de práctica y en la calificación de los compromisos. Se puntualiza que CEDENMA no participó en el levantamiento y calificación de todos los compromisos, sino solamente en los compromisos afines a su área de trabajo.

¹³ Para conocer más de esta organización visita: www.rescateescolar.org.

¹⁴ Para conocer más de esta organización visita: www.humanamente.com.ec.

¹⁵ Para conocer más de esta organización visita www.cedenma.org.

Proceso participativo con la Sociedad Civil

En el marco del proceso participativo de la sociedad civil para el levantamiento de información que alimentó el presente informe se realizaron actividades para identificar, vincular y trabajar con las OSC mencionadas en el apartado anterior.

En un primer momento se construyó un mapeo y valoración de actores, en conjunto con CEDEAL, como puntos de contacto de la FCA. Con base en este mapeo, FCD contactó a las posibles OSC socias para el OCC, enviando cartas a cada organización, explicando las generalidades de la iniciativa e invitando a las organizaciones a formar parte de esta. Asimismo, en conjunto con CEDEAL, se realizó la validación de los compromisos priorizados.

Durante la última semana de febrero de 2021, se llevó a cabo un primer taller del OCC Ecuador. Este espacio se enfocó en presentar al OCC y las actividades que se realizarían para dar seguimiento al Compromiso de Lima, además de una explicación detallada de la metodología para el seguimiento de los mandatos priorizados.

El 10 de marzo, se realizó un segundo taller, en el cual se presentaron los resultados preliminares de los indicadores normativos y se explicó el funcionamiento de la plataforma de registro de información de los indicadores. Se otorgó un plazo a las OSC parte del consorcio para que retroalimentaran los indicadores normativos. Asimismo, como parte de los acuerdos de esta reunión, se realizó un primer ejercicio de incidencia, enviando a las instituciones públicas responsables del cumplimiento de los mandatos, una carta informando sobre la conformación del OCC Ecuador y explicando su finalidad.

Posteriormente se llevaron a cabo reuniones bilaterales con cada OSC, donde se profundizaron detalles de la metodología y se resolvieron dudas respecto al proceso de levantamiento de información de los indicadores de práctica. Por otra parte se destaca que como parte del proceso de investigación y levantamiento de información, las organizaciones parte del consorcio realizaron 9 solicitudes de información pública. Asimismo, el consorcio de organizaciones seleccionó a las personas que fueron entrevistadas en el marco de este proceso, aportando además con preguntas específicas para las entrevistas realizadas.

En los siguientes meses se realizaron reuniones bilaterales enfocadas en el acompañamiento brindado por FCD en el proceso de evaluación de los mandatos. Finalmente, el borrador del informe, junto con el consolidado de las calificaciones por mandato, fue compartido con las OSC parte del consorcio para retroalimentación y validación. De esta manera, la participación de las organizaciones fue continua, al igual que la comunicación a lo largo del proceso de seguimiento al Compromiso de Lima.

Contexto en Ecuador.

En abril de 2018 los jefes de Estado del hemisferio se reunieron en Lima para abordar, en el contexto de la VIII Cumbre de las Américas, los retos que genera la corrupción para la gobernabilidad en la región y firmar un compromiso para impulsar avances. En Ecuador la coyuntura giraba en torno al mismo tema, ya que un año antes había ganado la presidencia Lenín Moreno, quien en su discurso presentó la lucha anticorrupción y la recuperación de activos como parte de los ejes principales de su administración (El Universo, 2018). Sin embargo, los resultados han sido pocos y la institucionalidad en materia de transparencia y anticorrupción a partir de 2018 se ha visto marcada por la inestabilidad.

A inicios de 2018, mediante referendo y consulta popular, se aprobó el cese de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y se formó un CPCCS transitorio, con poderes extraordinarios para evaluar y, de ser necesario, sustituir a las autoridades designadas por el CPCCS anterior. Durante este periodo, el órgano transitorio nombró las cabezas de 11 organismos fundamentales para mantener los balances y contrapesos del Estado de Derecho. En febrero de 2019, se creó la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia, que es eliminada 15 meses después de su creación, en el marco de reclamos sobre interferencia de funciones. Ese mismo año, se creó la Comisión de Expertos Internacionales Contra la Corrupción en Ecuador, que a la fecha no alcanza a operativizar actividades por la falta de voluntad política del gobierno de Moreno y la descoordinación con Naciones Unidas. La institucionalidad también se ve afectada por casos de posible corrupción en las cabezas de algunos órganos de la Función de Transparencia y Control Social, como el CPCCS y la Contraloría General del Estado, así como por propuestas de eliminación o reestructuración de estas instituciones (FCD, 2020).

Con relación a mediciones internacionales, Ecuador obtuvo 39 puntos sobre 100 en el Índice de Percepción de Corrupción¹⁶ de Transparencia Internacional 2020, logrando su mejor puntuación histórica, pero posicionándose por debajo de la media de América (43/100).

Durante los tres años transcurridos desde la firma del Compromiso de Lima, se han suscitado otros avances y debilidades. Dentro de los primeros, el informe de 2019 sobre el estado de la sociedad civil, elaborado por Civicus, da cuenta de un *“giro hacia un mayor respeto por los derechos humanos y libertades democráticas (...) que ha propiciado la apertura del espacio cívico”* (p.178). El mismo documento también reconoce las reformas políticas encaminadas a limitar la reelección de autoridades, las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación y la apertura de la administración del entonces presidente Lenín Moreno a iniciativas internacionales que buscan potenciar la transparencia y el trabajo conjunto entre el gobierno y la sociedad civil. Apreciaciones que fueron compartidas por el informe anual 2018 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde *“toma nota de los esfuerzos de fortalecimiento de los derechos humanos durante el año de 2018 [y] subraya las acciones*

¹⁶ El índice completo puede ser consultado en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2019/index/nzl>

tomadas por el Estado en aprobar legislación garantizando mayor libertad de expresión” (p. 305).

Frente a las debilidades, se nota que las medidas adoptadas desde 2018 no han beneficiado a todos los actores de forma equitativa. Si bien existieron intentos por reconstruir la institucionalidad del Estado, la CIDH mostró su preocupación por el referéndum y consulta popular del 2018 debido a un posible incumplimiento de los preceptos constitucionales y la inestabilidad institucional descrita anteriormente (CIDH, 2018, p. 305 y 306). El mismo órgano también llamó la atención al Estado ecuatoriano por la discrecionalidad en la resolución de las disputas ocurridas en la presentación de candidaturas de cara al proceso de elecciones generales 2021. (CIDH, 2020, p. 459)

Ecuador, desde 2015, enfrenta condiciones macroeconómicas y fiscales complejas que han llevado al gobierno a aplicar medidas de austeridad. Mismas que generaron protestas sociales que se recrudecieron desde 2018 y llegaron a su punto más álgido durante octubre de 2019. Estas últimas estuvieron marcadas por niveles inusuales de violencia por parte de los manifestantes y una respuesta por parte de las fuerzas del orden fuera de los principios de respeto a los derechos humanos y el uso progresivo de la fuerza (CIDH, 2020, p.344.). Es importante mencionar que muchas de estas movilizaciones fueron convocadas por la sociedad civil organizada y agrupaciones sindicales que fueron acusadas por el presidente Moreno de estar siendo financiadas por fuerzas de la oposición y el gobierno venezolano (Civicus, 2020, p.81). Convirtiendo de esta forma a la represión policial y persecución judicial como dos de las principales amenazas para el trabajo de la sociedad civil.

Es importante mencionar que, desde enero hasta mayo de 2021, Ecuador estuvo inmerso en un proceso electoral, caracterizado por la polarización, donde se renovó la totalidad de los integrantes de la Asamblea Nacional y se eligió un nuevo presidente y vicepresidente de la República. Como resultado, fue electo el binomio conformado por Guillermo Lasso y Alfredo Borrero de la alianza CREO 21-PSC 6 que durante la campaña le dieron a la lucha anticorrupción un lugar central en su discurso. Por su parte, la nueva Asamblea Nacional se caracteriza por la fragmentación política que dificulta los consensos.

Un apartado especial merece el contexto generado por la COVID-19 en el Ecuador. Entre los avances más importantes es importante mencionar la creación de una plataforma de datos abiertos para las contrataciones en emergencias. Esta herramienta permitió a las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanía poder acceder a los datos de las compras realizadas por emergencia en el marco de la pandemia.

A pesar de estos avances, también se dieron retrocesos importantes. Entre ellos se puede mencionar, el elevado número de casos de corrupción relacionados a la adquisición de insumos médicos y otros bienes necesarios para el manejo de la pandemia. Más allá de la amenaza para la salud que de por sí es y fue una importante limitante para el control social, el gobierno del Ecuador no integró el trabajo de la sociedad civil al momento de elaborar los planes y protocolos de atención a la pandemia. Respecto al acceso la información pública, el



Informe Saber Más XI, de la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información, establece que Ecuador *"Si bien el derecho de acceso a la información pública no fue suspendido oficialmente en el marco de la emergencia –no se modificaron los plazos para atender solicitudes y el órgano garante continuó trabajando con normalidad – sí se vio afectado en la práctica. ... el tiempo de respuesta ha sido mayor al establecido en la ley"* (Alianza Regional por la Libertad de Expresión, 2020 p.26)

Esto se ve reflejado también en el desarrollo del presente informe. De las 8 solicitudes de acceso a la información presentadas, únicamente 4 fueron respondidas, en su mayoría incumpliendo los plazos legales de respuesta. La falta de información oficial fue contrarrestada con entrevistas a expertas y expertos seleccionados por el Consorcio Ecuador¹⁷ y fuentes documentadas por medios de comunicación.

Resultados para Ecuador

Como resultado de la VIII Cumbre de las Américas, proceso en el que el Foro Ciudadano de las Américas participó activamente, los países de la región suscribieron el Compromiso de Lima, titulado "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" en el cual se establecieron 57 compromisos para que los Estados miembros implementen acciones concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y reduzcan el impacto negativo de la corrupción en el goce efectivo de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de las poblaciones del hemisferio americano.

Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta cuatro criterios para seleccionar los compromisos: que fueran representativos para analizar las acciones anticorrupción en los países de la región, que fueran acciones sostenibles en el tiempo y con posibilidad de institucionalizarse, que incorporen nuevos enfoques en las acciones anticorrupción, y que incluyeran la perspectiva de población en condición de vulnerabilidad. Como resultado se seleccionaron 19 compromisos, clasificados en 5 temas específicos:

- A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática,
- B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión,
- C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales,
- D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas,
- E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.

Estos compromisos fueron analizados mediante la identificación de los desarrollos normativos y prácticos los cuales se valoraron en una escala¹⁸ de 0 a 3, tomando en cuenta los siguientes criterios de seguimiento:

¹⁷ En este marco, el OCC Ecuador agradece a Elizabeth Ernst, Agustín Acosta y Xavier Andrade por los aportes brindados durante las entrevistas

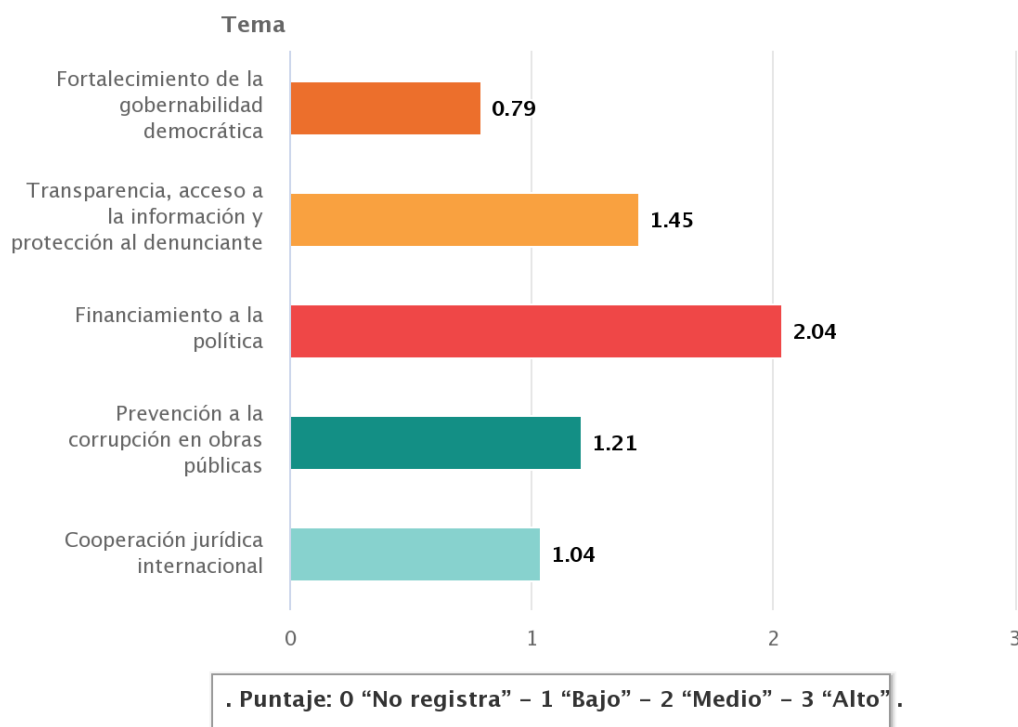
¹⁸ Valorados bajo una escala de 0 a 3: 0= no registra, 1=baja, 2=media y 3=alta



- **Eficacia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno como resultado del Compromiso de Lima - contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país.
- **Pertinencia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno son oportunas, convenientes y adecuadas de acuerdo con el contexto económico, institucional y/o social del país.
- **Sostenibilidad**, determina en qué medida las acciones realizadas para cumplir con el compromiso, tendrán continuidad en el tiempo.

La gráfica 1, presenta los resultados generales obtenidos por Ecuador en los cinco temas en los que se clasifican los compromisos.

Gráfica 119. Resultados por Temáticas del Compromiso de Lima



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- El área temática relacionada al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática se posiciona como la peor evaluada. Esto se debe principalmente a las debilidades mostradas por el Estado ecuatoriano en la inclusión de mujeres y grupos vulnerables en la lucha anticorrupción. Actualmente no existe normativa, ni instituciones encargadas de promover y garantizar la participación de estos grupos en la construcción, implementación y evaluación de políticas de integridad y

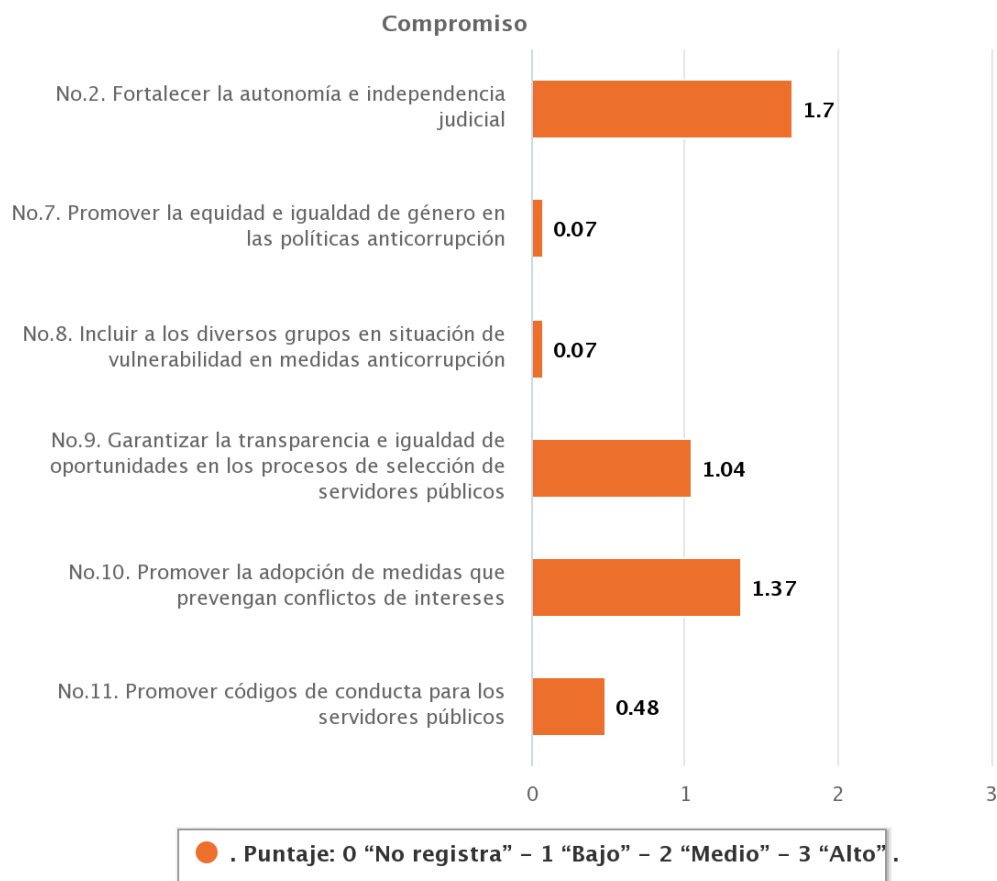
¹⁹ Los colores implementados en las gráficas de este documento, dan cuenta de la asignación de color dada a cada uno de los ejes temáticos para el OCC y no tienen correspondencia con una escala numérica.

anticorrupción. En esta área también se identifican debilidades en la normativa y en la gestión de los conflictos de interés.

- En contraste, el área temática mejor evaluada es la de financiamiento de la política. Estos resultados positivos obedecen a las recientes reformas realizadas a Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia - que fortalecen la rendición de cuentas y control a las organizaciones políticas. Sin embargo, una evaluación exhaustiva sobre su eficacia no es posible de momento debido a su reciente aprobación.

1. Fortalecimiento de Gobernabilidad Democrática

Gráfica 2. Resultados Compromisos Relacionados con el Fortalecimiento a la Gobernabilidad Democrática²⁰



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

Los resultados obtenidos del proceso de seguimiento a este eje temático lo poseionan como el peor valorado de los cinco que hacen parte de este informe. También indican una brecha significativa entre los avances normativos y de práctica. Se resalta como resultado del Seguimiento la falta de atención del Estado ecuatoriano

²⁰ CEDENMA, organización parte del consorcio Ecuador, realizó una valoración parcial de acuerdo con su experticia. Tomando esto en cuenta, el compromiso No. 2 tendría un promedio nacional de 1.55/3 y el No. 9 de 1,03/3.

en la inclusión de grupos vulnerables y enfoque de género en la formulación de políticas públicas de transparencia y anticorrupción. Si bien el Estado ha realizado un esfuerzo por incrementar la participación de las mujeres en distintos ámbitos, y cómo señala Corporación Participación Ciudadana, “especialmente en temas electorales, sí existen avances en cuanto a paridad de género”, estas medidas no son una garantía de una participación paritaria en los procesos de toma de decisión respecto a la formulación de políticas anticorrupción.

De igual manera se identifican otras falencias respecto a conflictos de interés y declaraciones. Respecto a la falta de legislación que permita prevenir los conflictos de intereses, Humanamente, señala que “Ecuador sigue sin tener un formato unificado de código de conducta. Sería un gran paso poder contar con un formato que se emita desde Contraloría y rija para todas las instituciones públicas”. Respecto a las declaraciones, Grupo Rescate Escolar, afirma que “se ha mejorado la modalidad de reporte de declaraciones patrimoniales y de renta” (2021). No obstante, la inexistencia de un sistema interconectado que permita analizar las declaraciones patrimoniales y de renta.

- El compromiso mejor valorado en el eje temático de fortalecimiento de gobernabilidad democrática es el número 2 sobre fortalecimiento a la autonomía e independencia judicial, con una puntuación de 1.7 sobre 3.²¹

Esto se debe principalmente a que la constitución ecuatoriana establece taxativamente la independencia de todos los órganos de control y la separación de poderes. Sin embargo, en la práctica la independencia se pone en entredicho debido a las reiteradas injerencias del poder ejecutivo lo que se ha visto reflejado en los preocupantes resultados del país en rankings internacionales como el Índice de Integridad Pública²², en donde el pilar peor evaluado de Ecuador es la independencia judicial con una puntuación de 3/10, ubicándose en la posición 107 de los 117 países parte del Índice. Asimismo, en el Índice de Estado de Derecho, el pilar de justicia criminal de Ecuador obtiene una calificación de 0.36/1, ubicándose por debajo del promedio regional (0.42/1) y global (0.46/1)²³.

Se destaca como un avance la regularización de la figura del error inexcusable que permitía gran discrecionalidad para sancionar a los jueces. Esta figura estaba definida como el “*acto contrario a disposición expresa que causa gravamen, y es inexcusable porque nadie con mínima formación jurídica para administrar justicia podría justificar el incumplimiento de la norma jurídica*”. (Consejo de la Judicatura, 2014) Redacción

²¹ Ídem

²² El índice completo, elaborado por European Research Centre for Anti-corruption and State-Building, puede ser consultado en: <https://bit.ly/3dRDUMZ>.

²³ El índice completo, elaborado por World Justice Project, puede ser consultado en: <https://bit.ly/3hGRWCd>

ambigua que permitía la sanción de aquellos magistrados que fallaban de forma contraria a las consideraciones del ejecutivo²⁴. Otro aporte para el cumplimiento de este mandato, de acuerdo a la Corporación Diálogos por la Democracia, es que durante el último gobierno, “el poder judicial ha seguido mecanismos democráticos y participativos para la elección de sus autoridades” (2021).

- Los compromisos No. 7 y 8 correspondientes a la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de las políticas anticorrupción y la inclusión de grupos vulnerables en la definición de medidas de transparencia y anticorrupción son los peor valorados de este eje temático, ambos con una calificación de 0.07/3.0.

Esta calificación es el resultado de la inexistencia en la legislación ecuatoriana de normativa que garantice la participación de estos grupos específicos en las políticas anticorrupción. En la práctica se da cuenta de la falta de estadísticas que permitan comprender el impacto diferencial que tiene la corrupción para la población vulnerable y mujeres en su diversidad. En lo referente a mecanismos de participación, la Función de Transparencia y Control Social por medio de una solicitud de acceso a la información pública informó que tiene, dentro de su planificación, proyectos para la inclusión de niños, niñas, adolescentes y mujeres, aunque estos se encuentran paralizados por las condiciones sanitarias y las limitaciones presupuestarias.

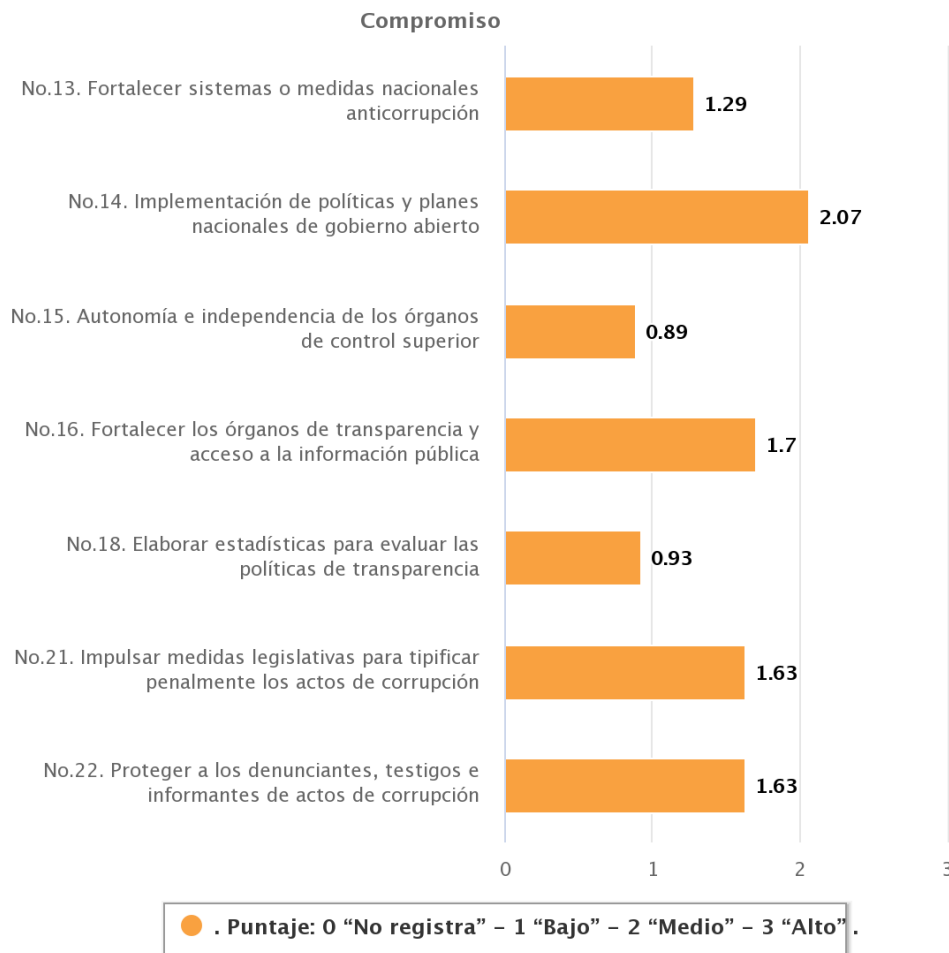
2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión. ²⁵

²⁴ Para conocer más sobre el impacto del error inexcusable en la independencia judicial, revisar: <https://bit.ly/36lIQpk>.

²⁵ CEDENMA, organización parte del consorcio Ecuador, realizó una valoración parcial de acuerdo con su experticia. Tomando esto en cuenta, el compromiso No. 13 tendría un promedio nacional de 1.26/3.0, el No.14 de 2,02/3.0, el No.15 de 0,9/3.0, el No.16 de 1,53/3.0 y el No. 22 de 1,46/3.0.



Gráfica 3. Resultado de los Compromisos Relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la libertad de Expresión.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

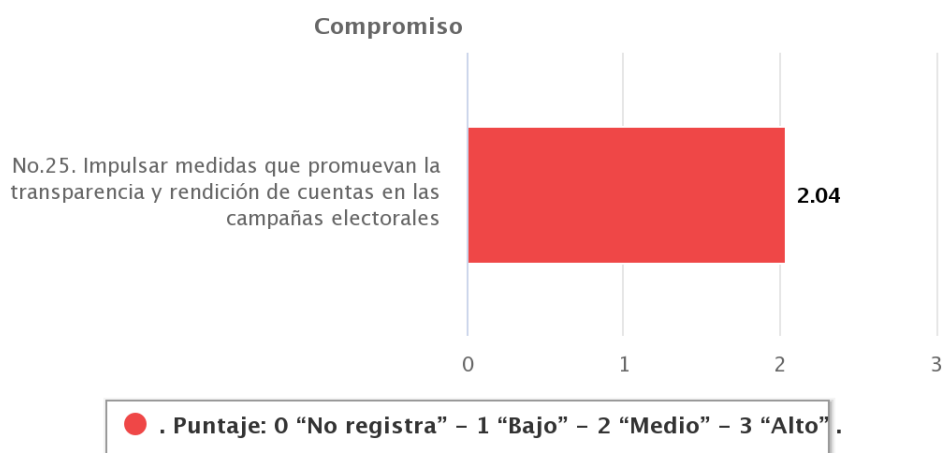
- En cuanto a los indicadores normativos, durante estos años se identifican importantes avances como la modificación del Código Integral Penal que permitió la tipificación de delitos según estándares internacionales, la protección de la identidad de los denunciantes y avances encaminados a promover la independencia de los órganos de control superior. Sin embargo, los avances en la práctica son limitados debido a que una real separación de poderes e independencia de los órganos de control aún es un trabajo pendiente en Ecuador y que muchas reformas son recientes y su impacto real no puede evaluarse.
- El compromiso No. 14, que comprende, entre otros, temas de gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, es el mejor calificado en este eje temático con un puntaje de 2,02/3.0. Dentro de los avances se resaltan el proceso de co-creación y actual implementación del Primer Plan de Gobierno Abierto en Ecuador, la adhesión de Ecuador a la Iniciativa de Transparencia en la Construcción (CoST) y a la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI). Asimismo, se destaca la

existencia de normativa y planes trianuales para la implementación del gobierno electrónico y la delegación mediante decreto ejecutivo al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información como ente rector. Al respecto, CEDENMA, señala que “durante la pandemia, el uso de mecanismos electrónicos han ayudado a la validación de la transparencia de entes legislativos y judiciales”. Por otra parte a pesar de los avances, CEDEAL asegura que mejorar los mecanismos de difusión para incrementar la participación ciudadana es clave pues “la debilidad de este tema es que son pocos los espacios donde se participan, y también existe una falta de difusión por parte del gobierno” (2021).

- El compromiso peor valorado de este eje temático es el No. 18, que versa sobre la elaboración de estadísticas e indicadores de evaluación de impacto de las políticas anticorrupción, con un puntaje de 0.93/3.0. Esta baja calificación se explica debido a la inexistencia de un órgano encargado de forma explícita de la evaluación de las políticas de transparencia y anticorrupción. Lo cual puede facilitar que “las instituciones entreguen solamente la información que consideran necesaria” de acuerdo a la Fundación Ecuatoriana Equidad, quien reconoce esta falencia pero identifica el potencial de sostenibilidad para este compromiso “si las autoridades muestran un compromiso al respecto”. Por otro lado, la Función de Transparencia y Control Social, legalmente designada como la instancia que desarrolla el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, no cuenta con un sistema que permita dar seguimiento a las políticas de forma eficiente.

3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

Gráfica 4. Resultado del Compromiso Relacionado con el Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

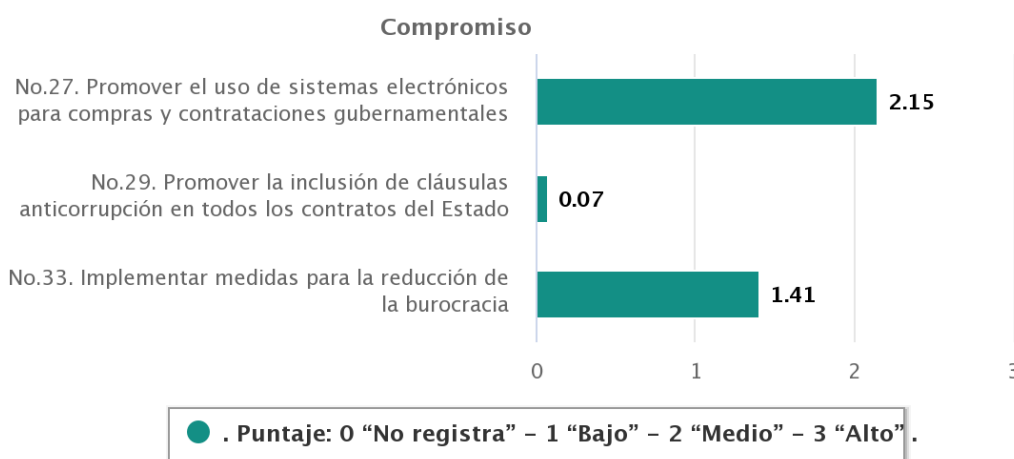
- Este eje temático es el que mejor puntuación ha obtenido, motivado por las reformas al Código de la Democracia realizadas en 2020, que crean, entre otros elementos, un

sistema interconectado de datos y un sistema contable para el control del financiamiento de las organizaciones políticas. Sin embargo, debido a su reciente aprobación, estos sistemas aún no se encuentran operativos.

- Los aportes de las organizaciones parte del consorcio, permiten identificar que las nuevas reformas tienen debilidades respecto a la determinación de los plazos y falta de claridad en algunas disposiciones. Por su parte, FCD resalta que durante las elecciones generales llevadas a cabo en febrero de 2021 ya fueron aplicadas ciertas reformas del Código de la Democracia, no obstante, “varios mecanismos resultaron insuficientes; las deficiencias se evidencian en la falta de claridad con respecto a las disposiciones, la aplicación y los plazos establecidos de ciertos mecanismos, como el sistema contable para las cuentas de campaña del CNE” (2021). Adicionalmente, la calidad de la información remitida por las organizaciones políticas sigue siendo deficiente en la práctica. Actualmente la ciudadanía puede acceder a esta información ya que, como recuerda Fundación Haciendo Ecuador, los reportes de rendición de cuentas de campañas son “garantía jurisdiccional conforme la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional” (2021).

4. Prevención de la corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

Gráfica 5. Resultados de los compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

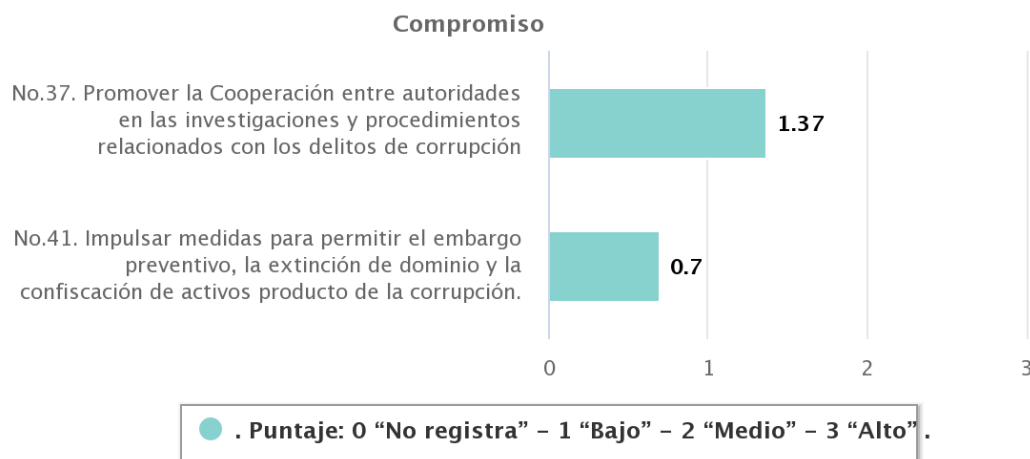
- Los avances de esta área son significativos, debido a la promoción de sistemas informáticos dentro de los procesos de contratación pública. Sin embargo, aún son

necesarios avances normativos, principalmente, con la aprobación de una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública e instrumentos que hagan obligatorio la inclusión de cláusulas anticorrupción. Por otra parte, si bien Ecuador cuenta con planes nacionales de reducción de trámites, los efectos reales de estos son limitados; la inclusión de mecanismos como sistemas virtuales de turnos ha generado espera de meses para que la ciudadanía pueda obtener documentos básicos como licencias de conducir, cédulas de identidad o pasaportes.

- El compromiso No. 27, sobre sistemas electrónicos para compras gubernamentales, es el mejor calificado de este eje, con una calificación de 2.15/3.0. Esto se debe principalmente a la obligación legal de publicar los procesos de contratación pública de forma digital en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) y la existencia del Registro Único de Proveedores donde se puede encontrar la información básica de todos los oferentes. A esto se suman avances recientes como la implementación de la firma electrónica que permite que la información subida al SOCE esté en un formato legible por máquina y la implementación de estándares de datos abiertos en contratación pública. Si bien la calificación positiva del presente compromiso refleja un avance normativo, de acuerdo a Diálogo Diverso “es necesario mejorar la transparencia y romper con la naturalización de la corrupción... ya que es muy diferente la publicación de información al adecuado manejo de procesos a la interna” (2020).
- El compromiso No. 29, sobre la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado, es el peor valorado con un puntaje de 0,07/3.0. No existe obligación legal, ni un apartado explícito dentro los contratos modelo del SERCOP, de incluir cláusulas anticorrupción en los procesos de contratación pública. Esto se suma a la inexistencia de un registro de compañías y personas relacionadas al lavado de activos y corrupción lo que ha causado que compañías ya sentenciadas por dichos delitos puedan seguir contratando con el Estado.

5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.

Gráfica 6 Resultado de los Compromisos Relacionados con la Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- Durante el período comprendido entre 2018 y 2021 se han dado avances normativos respecto a este eje, destacándose la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio y otras normas que amparan y facilitan la cooperación judicial. Sin embargo, la reciente aprobación de la Ley imposibilita evaluar su efectividad en estos momentos. Por otra parte, los mecanismos internos de cooperación, que han incluido fuerzas de tarea, secretarías adscritas a la presidencia y comisiones de expertos internacionales, tampoco han mostrado resultados concretos.
- El compromiso No. 37, sobre cooperación entre las autoridades en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, es el mejor valorado con una calificación de 1,37/3. Esto responde a la creación de fuerzas de tareas conjuntas y convenios de cooperación entre los órganos de control ecuatorianos. Sin embargo, no es posible determinar la efectividad de estos mecanismos, por falta de información para identificar los resultados concretos de estas iniciativas. Por otro lado, se identifica la necesidad de tipificar el soborno internacional en la legislación ecuatoriana.
- El compromiso peor valorado es el número 41, sobre medidas para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción con un puntaje de 0.7/3.0. Esto se debe a que Ecuador recién aprobó su ley de extinción de dominio en abril de 2021 después de un largo debate en el legislativo y la posterior declaración de inconstitucionalidad parcial por parte de la Corte. Razón por la cual no se puede aún considerar su efectividad y antes de la

aprobación de este marco normativo no existía el comiso preventivo sino solamente medidas cautelares como la prohibición de enajenación de bienes.

Conclusiones y Llamados a la Acción

1. Avances y Debilidades de las Acciones de Lucha Contra la Corrupción a Partir de Seguimiento al Compromiso de Lima

El Compromiso de Lima constituyó una oportunidad primordial para refrendar compromisos internacionales previos asumidos por el Estado ecuatoriano, así como identificar escenarios propicios para la discusión, elaboración e implementación de medidas anticorrupción en el país, en referencia a los avances alcanzados desde abril de 2018 se destaca:

El proceso de co-creación e implementación en curso del Primer Plan de Gobierno Abierto, así como la adhesión de Ecuador a iniciativas internacionales como EITI y CoST, que aportan a mitigar el riesgo de corrupción en áreas altamente sensibles a riesgos de corrupción como lo son las industrias extractivas y la infraestructura pública. A estas alianzas también se suma el trabajo conjunto que ha realizado el Servicio Nacional de Contratación Pública, Open Contracting Partnership y la sociedad civil para la puesta en marcha de la plataforma de datos abiertos de contratación pública. Por otro lado, se destaca la aprobación de una política de datos abiertos por parte del ejecutivo.

De igual manera, en estos últimos años, los temas relacionados a la transparencia y la lucha contra la corrupción han sido centrales en la agenda legislativa. Como resultado tenemos la aprobación de la “Ley Anticorrupción” que permitió hacer modificaciones al Código Integral Penal para incluir o modificar la tipificación de los delitos según los compromisos adquiridos en la materia, así como incorporar medidas de protección a la identidad e incentivos para los denunciantes de corrupción. Por otro lado, se realizan reformas a la normativa que rige los órganos de justicia que aportan a su independencia y autonomía. Otro avance a destacar, es que en 2021 se aprobó la Ley de Extinción de Dominio, que reforzará la capacidad del Estado para realizar el comiso preventivo y recuperar los capitales y bienes fruto de actos de corrupción.

A pesar de esos avances, en este periodo también se han dado preocupantes retrocesos. Por ejemplo, en mayo de 2021, la Contraloría General del Estado limitó la capacidad de búsqueda de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos mediante la inclusión de nuevos parámetros en el buscador, incorporó restricciones ilegales a la difusión de la información de las declaraciones, violentando los derechos a la libertad de expresión, prensa y control social, e implementó mecanismos de exposición de los datos personales de la ciudadanía que accede a las declaraciones.

2. Llamados de Acción en Temáticas de Lucha Contra la Corrupción



Con base en los resultados de la valoración de los compromisos priorizados por parte del OCC Ecuador, presentamos las siguientes recomendaciones:

Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática

- Promover la participación y el empoderamiento de movimientos de géneros y grupos de atención prioritaria en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas de transparencia y anticorrupción. Asimismo, potenciar la generación de datos y el análisis de los efectos diferenciados de la corrupción en las mujeres en toda su diversidad, diversidades de sexo genéricas, y grupos de atención vulnerable establecidos en la Constitución. Se recomienda que desde el Estado se designe a una entidad responsable de coordinar esfuerzos y dar seguimiento al cumplimiento de este compromiso para lograr obtener resultados concretos.
- Adoptar medidas legales y prácticas, orientadas a garantizar que los miembros de Altas Cortes y Tribunales accedan a los cargos mediante concursos públicos de méritos y oposición que cumplan plenamente con la publicidad y transparencia necesarias. Asimismo, se recomienda la implementación plena de los parámetros de Justicia Abierta para garantizar transparencia, participación de los usuarios y rendición de cuentas permanente.
- Adoptar normativa orientada a la prevención y gestión de los conflictos de intereses, incluyendo la regulación de las puertas giratorias. Actualmente existen proyectos de ley en trámite sobre este tema, por lo que se insta a la Asamblea Nacional a continuar su proceso de discusión y aprobación. En cuanto a las declaraciones patrimoniales, se exige a la Contraloría General a eliminar los obstáculos al acceso a la información, control social y libertad de expresión, así como las medidas que violen los datos personales de la ciudadanía que accede a estos datos, impuestos durante el mes de mayo de 2021.
- Se recomienda a la Contraloría General, co-crear un modelo de Código de Ética o de Conducta, que sirva de base para los procesos de formulación de los códigos de cada institución pública, basado en estándares internacionales. Asimismo, se recomienda la creación de un sistema que permita a la Contraloría y a la ciudadanía, verificar la existencia de los códigos de ética de cada institución, garantizando su publicación oportuna en las páginas web de cada institución, así como su disponibilidad mediante mecanismos no electrónicos. También se identifica la necesidad de crear canales seguros para reportar el incumplimiento de los mismos.

Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión

- Adoptar mecanismos que garanticen los estándares de transparencia y libre acceso a la información en los concursos públicos para el acceso al servicio público,



potenciando la red Socio Empleo. Asimismo, regular el uso de los contratos ocasionales y nombramientos provisionales, y revisar los procesos de nombramientos definitivos para fortalecer el servicio civil. También se recomienda adoptar medidas legales e institucionales para eliminar la discrecionalidad y equiparar parámetros para el ingreso al servicio público de los denominados funcionarios de libre nombramiento y remoción.

- Adoptar medidas que garanticen la continuidad y consolidación de las iniciativas de gobierno abierto en Ecuador, y las iniciativas multisectoriales de transparencia que son parte del ecosistema de Estado Abierto.
- Realizar una evaluación de la estructura actual de la Contraloría General y otros entes de control, con la finalidad de identificar falencias y elementos de mejora, que permitan un control técnico, profesionalizado, eficiente y autónomo.
- Se insta a la Asamblea Nacional a discutir y aprobar una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantice de manera plena el acceso a la información pública, en línea con las leyes modelo interamericanas, los estándares internacionales y las nuevas tecnologías aplicables. Asimismo, se recomienda la creación de una plataforma que permita realizar las solicitudes de acceso a la información con mayor facilidad, dar seguimiento al trámite y monitorear el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa.
- Instar al Estado a recabar datos que proporcionen información nacional sobre la percepción de la corrupción en la población, así como otros parámetros que den cuenta del impacto objetivo y subjetivo de la corrupción en el país.

Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

- Se recomienda fomentar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública a la ciudadanía, estableciendo estándares más claros en cuanto a los reportes de cuentas de las organizaciones políticas y en cuanto a su obligatoriedad de difusión de información.
- Se recomienda la publicación detallada del CNE sobre el uso del Fondo de Promoción Electoral por parte de las candidaturas.
- Se recomienda llevar a cabo un proceso participativo en el desarrollo del Sistema Contable del Financiamiento de la política por parte del CNE.

Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

- Se recomienda simplificar los trámites para receptor denuncias de posibles hechos de corrupción, mediante canales que garanticen la seguridad y posibiliten el anonimato



del denunciante. Asimismo, establecer flujos de información que posibiliten al denunciante hacer seguimiento a su denuncia.

- Desarrollar, de forma participativa, mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas públicas anticorrupción, de tal forma que se posibilite la rendición de cuentas bidireccional, el seguimiento y el control social oportuno por parte de la ciudadanía.
- Garantizar la continuidad de los esfuerzos para la implementación de estándares de datos abiertos en la contratación pública. Asimismo, potenciar la adopción de medidas para la transparencia de los beneficiarios reales en las contrataciones públicas.
- Se recomienda adoptar medidas que obliguen de forma explícita a las entidades contratantes a incorporar cláusulas anticorrupción en los contratos públicos.

Cooperación jurídica internacional, combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos, y recuperación de activos

- Se recomienda a la Función de Transparencia y Control Social para cumplir debidamente su mandato constitucional, co-crear un verdadero Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, que integre a las cuatro Funciones de Estado restantes (Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Electoral) e involucre de forma directa a actores no estatales.
- Tipificar como delito el soborno transnacional, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción.
- Se recomienda establecer relaciones de cooperación interinstitucionales que viabilicen en la práctica la adopción de las medidas contempladas en la recién aprobada Ley de extinción de dominio.

Referencias

El Universo (2018). Consulta popular y lucha contra la corrupción, otros ejes del gobierno de Lenín Moreno. Recuperado de <https://bit.ly/2SThm7b>

Transparencia Internacional (2021). Índice de Percepción de la Corrupción. Recuperado de <https://bit.ly/3AEhl8e>

European Research Centre for Anti-corruption and State-Building (2020). Índice de Integridad Pública. Recuperado de <https://bit.ly/3dRDUMZ>.

World Justice Project (2021). Índice de Estado de Derecho. Recuperado de <https://bit.ly/3hGRWCd>

Consejo de la Judicatura (2014). Respuesta del Consejo de la Judicatura a Human Rights Watch. Recuperado de <https://bit.ly/2UwaXzr>.

Civicus (2019). Informe anual sobre el Estado de la Sociedad Civil. Recuperado de <https://bit.ly/3guiSFO>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). Informe anual 2018. Recuperado de <https://bit.ly/3cPelpX>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020). Informe anual 2020. Recuperado de <https://bit.ly/2Ud2vF5>

Civicus (2020). Informe anual sobre el Estado de la Sociedad Civil. Recuperado de <https://bit.ly/35sZx1v>

Fundación Ciudadanía y Desarrollo (2020). Informe de sociedad civil sobre la implementación del Capítulo II (Prevención) y Capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Ecuador. Recuperado de <https://bit.ly/3cOldcF>

Alianza Regional por la Libertad de Expresión (2020). Saber más IX: El impacto de la pandemia de Covid 19 sobre el derecho de acceso a la información en la región. Recuperado de <https://bit.ly/2S5aJyd>

Anexos

3. Anexo No. 1: Valoración del Compromiso de Lima en Ecuador

Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

Tabla 1. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	1.67	1.67	1.78	1.70
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	0.00	0.22	0.00	0.07
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0.00	0.22	0.00	0.07
9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	1.00	1.11	1.00	1.04
10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.	1.22	1.67	1.22	1.37
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas", e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	0.56	0.56	0.33	0.48

Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión

Tabla 2. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	1.44	1.33	1.11	1.30
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	2.33	2.00	1.89	2.07
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	1.00	1.00	0.67	0.89
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.	1.78	1.67	1.67	1.70
18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.	0.89	0.78	1.11	0.93
21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	1.78	1.33	1.78	1.63

22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	1.89	1.67	1.33	1.63
--	------	------	------	------

Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

Tabla 3. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	2.11	1.67	2.33	2.04

Prevención de la Corrupción, en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

Tabla 4. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	2.44	2.11	1.89	2.15
29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	0.11	0.11	0.00	0.07
33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.	1.89	0.78	1.56	1.41

Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, el Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.

Tabla 5. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	1.44	1.22	1.44	1.37
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	0.67	0.67	0.78	0.70